

. de ENERO de 2017.-

DICTAMEN N° 4/17

Referencia: Expte. N. 36378/16 s/
Ampliación Red de Agua DOLAVON

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Municipio de la localidad de Dolavon el Concurso de Precios N° 01/16 relativo a la obra "RED DE AGUA POTABLE EN ZONA RURAL DEL PUENTE VIEJO DE MADERA EN LA LOCALIDAD DE DOLAVON" en el marco del Convenio para la Ejecución de Obras Públicas (fs 109/110) del cual surgirán los fondos necesarios, y conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 2° de la Resolución N° 168/16 (fs. 103) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 1.550.850 (ver Art 1°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento conforme se acredita con las constancias (invitaciones) obrantes a fs. 112/114.

A fs 373 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 389/390) por la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 224/16 (fs 387) aconsejando la adjudicación a favor de la firma ConstrucSur de Estela GOMEZ por la suma de \$ 1.547.617,68., NO habiéndose expedido la Asesoría Legal del Municipio al respecto (sin perjuicio de haber tomado intervención la misma en oportunidad de efectuar el llamado, ver fs 102).

Ahora bien, sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, NO me expido en relación al instrumento mediante el cual se llevaría a cabo la eventual adjudicación toda vez que NO se ha acompañado proyecto del mismo (sin perjuicio de requerir su remisión el Acuerdo N° 408/00, Punto V.-, apartado b.-, punto 5).

Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**